

1589
RESOLUCION No. IG-RL-83

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE la compañía ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil bajo la denominación ALMACENES DE MUSICA C. A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 22 de Mayo de 1958, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio del mismo año; para después, mediante escritura pública autorizada el 24 de Abril de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de 1965, reformar sus estatutos, aumentar su capital y transformarse en ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.;

QUE de conformidad con el contrato social de la compañía ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA. el plazo de duración de la misma era de 20 años;

QUE el antedicho plazo de duración de la mencionada compañía venció el 22 de Mayo de 1978, sin que el mismo haya sido previa y expresamente prorrogado;

QUE, al no haber prorrogado oportunamente su plazo de duración, la compañía ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA. ha quedado disuelta de pleno derecho, de conformidad con el Art. 396 de la Ley de Compañías;

QUE la Junta General de Socios de la compañía ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA. celebrada el 22 de Junio de 1982 acordó la inmediata REACTIVACION de la compañía;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que de conformidad con el Art. 400 de la Ley de Compañías se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, domicilio de la compañía, el texto íntegro de la presente resolución; publicación que será hecha por el administrador de la compañía en el plazo de ocho días contados desde la notificación que recibiere para el efecto y con las prevenciones legales.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que, ejecutoriada esta providencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 400 de la Ley de Compañías, el Registrador Mercantil de Guayaquil; a) Inscriba esta Resolución en el registro a su cargo; y , b) Ponga las notas de referencia

013
FOLIO 2 de 2
RESOLUCION YR-AL-84-001
ALMACENES DE MEXICA S.A. DE
C.A. GUAYAS C. LTDA.

Resolución de 1 de enero de 1984, toma nota de haber sido aprobada esta reactivación, fijación del nuevo plazo y reformas de estatutos, mediante esta resolución y alente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 30 del Decreto Excmo No. 735 del 22 de Agosto de 1973 y b) tome nota con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Privado de este Cantón tome nota del contenido de la escritura pública que se anexa e inscriba al margen de las actas de las asambleas el 12 de Mayo de 1984 y 14 de Abril de 1985, por la cual se constituyó la sociedad y se transformó.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, remítase al Sr. Director General de Asesoría y Asistencia de Finanzas la reactivación, fijación del nuevo plazo de duración y reformas de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada ALMACENES DE MEXICA S.A. DE C.A. GUAYAS C. LTDA. en liquidación, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO - Vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- Toda - firmada en la Superintendencia de Compañías, de Guayaquil, a ENE 04 1984

Dr. Luis Enrique Borrero
INTERSENYA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

24/1/84/sec

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 1.317 a 1.323, número 360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 667 - del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y -

610
cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior -
Resolución a fojas 2.696 del Registro Mercantil de 1.958; 10.206 del mismo Re-
gistro de 1.965; 18.062 de igual Registro de 1.975; y, 38.518 del propio Re-
gistro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, die-
cinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

